

**“Un frente de batalla más”:
disciplinamiento social y ortopedia institucional.
El penal U6 en la última dictadura militar; Aproximaciones.**

Axel Binder¹ – Nahuel Chiquichano²

Resumen

El 19 de marzo de 2013, se inició en Rawson el juicio por la muerte de Mario Abel Amaya y las torturas infligidas a Hipólito Solari Yrigoyen, durante la última dictadura militar en la unidad penitenciaria número 6 de Rawson (U6).

Los testimonios de quienes estuvieron allí detenidos, fueron definiendo a la U6 como un “frente de batalla más contra la subversión”, instrumentado por las fuerzas de la represión. Este “frente legal” (*institucionalizado*), presentaba particularidades que lo diferenciaban de otros engranajes del sistema de producción de muerte ensayado (por ejemplo, de los centro de detención clandestinos).

Sus objetivos estaban comprendidos dentro de una estrategia sistemática apuntada al *disciplinamiento* a través del *terror*, y orientada al derrumbamiento total de la voluntad y de las facultades psicofísicas de los detenidos. Los testigos refirieron que en más de una oportunidad, a un axioma consagrado con recurrencia por los guardias: “*de acá salen muertos, locos o putos*”.

La U6 se nos presenta así como un microcosmos racionalizado de horror donde se buscaba quebrar a los detenidos (operando en la *subjetividad* a través del cuerpo), para transformarlos en personas sin voluntad política o social, en armonía con el proyecto histórico de signo neoliberal que a fuerza de sangre y muerte venía a ser impuesto.

¹ Lic. En Historia UNP/CONICET; axelbind@gmail.com

² Estudiante de la licenciatura en Historia UNP; Nahuel_82@hotmail.com

[Escribir texto]

**“Un frente de batalla más”:
disciplinamiento social y ortopedia institucional.
El penal U6 en la última dictadura militar; Aproximaciones.**

“...han restaurado la corriente de ideas e intereses de minorías derrotadas que traban el desarrollo de las fuerzas productivas, explotan al pueblo y disgregan a la Nación. Una política semejante sólo puede imponerse transitoriamente prohibiendo los partidos, interviniendo los sindicatos, amordazando la prensa e implantando el terror más profundo que ha conocido la sociedad argentina”
(R. Walsh, 1977)

"Así como los cuerpos de los secuestrados permanecían en la oscuridad, el silencio y la inmovilidad, en cuchetas separadas unas de otras, así se pretendía a la sociedad, fraccionada, inmóvil, silenciosa y obediente" (Pilar Calveiro, p.96).

Introducción:

Desde nuestra experiencia en juicios de lesa humanidad, hemos comprendido que no sólo son fundamentales en términos de construcción democrática, sino que también nos permiten objetivar históricamente el funcionamiento de los mecanismos de poder ejercidos por los grupos dominantes.

El corpus documental (desde archivos de las fuerzas, expedientes y testimonios -tanto de víctimas como de victimarios) constituye las pruebas materiales que permiten -además de juzgar culpabilidades- ir reconstruyendo parcialmente algunos de los medios instrumentados para la eliminación de opositores políticos y la imposición de un proyecto histórico de cuño neoliberal.

Así fue como, por ejemplo, el juicio por la “Masacre de Trelew” reveló que los fusilamientos no fueron algo meramente contingentes, sino que constituyeron el corolario de una progresiva consolidación -la puesta en marcha- de un aparato represivo gestado al amparo de la Doctrina de Seguridad Nacional.

El juicio por la muerte de Mario Abel Amaya y las torturas infligidas a Hipólito Solari Yrigoyen (durante la última dictadura militar en la U6 de Rawson)³, evidenciaron el rol que la institución carcelaria desplegó, como un engranaje más del Terrorismo de Estado. La sistematicidad de los mecanismos de tortura y vejación que describieron durante las audiencias los ex presos políticos, sugerían que había algo más detrás del hecho de encerrar y aislar “subversivos”: esencialmente se buscaba operar sobre la subjetividad de los detenidos aplicando un amplio abanico de castigos y perversiones. Un disciplinamiento

Los imputados Osvaldo Fano (director del penal), Jorge Steding (guardiacárcel) y el Dr. Luis García (servicio médico) fueron encontrados culpables por el Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia, y condenados respectivamente a 23, 17 y 2 años de prisión. Más información sobre el juicio en: <http://veintidosdeagosto.blogspot.com.ar/>

[Escribir texto]

orientado a modificar las prácticas y conductas sociales incompatibles con el paradigma neoliberal.

Al momento que nos encontrábamos desplegando esta línea de investigación respecto del penal de Rawson, nos encontramos con el libro *Psicología y dialéctica del represor y el reprimido* (Samojedny, 1986). Habíamos oído de él durante el transcurso del juicio (porque había sido incorporado como prueba material), pero no fue sino hasta que comenzamos a adentrarnos en sus hojas que comprendimos que se trataba de un profundísimo trabajo científico respecto de los mecanismos de represión en la U6.

Carlos Samojedny⁴ logró convertir todas las experiencias límites que él y sus compañeros sufrieron, en objeto de análisis (con todo lo admirable que tiene poder llegar a objetivar el propio cuerpo, que a su vez era objeto/sujeto de un perverso experimento institucional), estudiando y tipificando los diversos métodos de tortura aplicados (y el impacto psicofísico de los mismas), enmarcándolos dentro de un ensayo piloto de “lavado de cerebro” que buscaba lograr

“...un hombre amorfo, despersonalizado, sin pensamientos, sentimientos, voluntad ni identidad propia, nacional, social, política, ni individual; un individuo dócil y sumiso ante los dictámenes de un Estado terrorista al servicio de un pequeño y minoritario –pero poderoso– bloque social dominante”. (Samojedny, 1986: 28)

Es esa –precisamente– la línea de análisis que nos habíamos propuesto. Por lo tanto, en lo que sigue, nos acomodaremos a la misma limitándonos a tratar de realizar aportes al trabajo de Samojedny, sumando algunos enfoques teóricos y reuniendo fragmentos testimoniales surgidos durante el juicio, que dan cuenta del funcionamiento de este microcosmos racionalizado de terror.

Primeramente, situaremos el contexto dentro del que operó el Terrorismo de Estado hacia el conjunto de la sociedad, buscando disciplinarla para sentar las bases de un proyecto histórico anti-popular; y en segundo lugar, abordaremos el eje central, que es la institución carcelaria en sí, a partir de los aspectos que fueron poniendo de relieve algunos testigos que prestaron declaración durante el Juicio por la Muerte de Amaya y Torturas a Solari Yrigoyen.

1.

Los cambios en la base material necesariamente implican un cambio en las relaciones sociales, ya sea imponiendo nuevas y/o condicionando las preexistentes. Pero a su vez, estos cambios generan movimientos en la sociedad que, dependiendo de los intereses afectados y del grado de desarrollo de las fuerzas políticas, serán más o menos resistidos.

⁴ Psicólogo de profesión y militante del PRT; detenido político en Rawson desde 1974 hasta 1983.

[Escribir texto]

El viraje de la economía argentina, hacia una versión neoliberal y extranjerizante de la formación capitalista, no fue tarea fácil para las Fuerzas Armadas (ni para los intereses monopolistas y financieros que mediante su gobierno estas encarnaban) que, desde mediados de la década del '50, venían impulsando sistemáticos ajustes liberales (devaluación, reducción de salarios, aumento de la explotación, etc.) buscando siempre beneficiar la concentración de capitales y al sector primario-exportador.

Pero el desarrollo de distintas fuerzas sociales movilizadas a lo largo del período histórico (en gran medida, sectores de la clase obrera y de la pequeña burguesía), significó un duro obstáculo a estas pretensiones de la clase dominante. Así fue abriéndose un ciclo ascendente de lucha, que llevaría a altísimos grados (y variadas formas) de participación política y social.

Alejados de toda posibilidad de construcción hegemónica, los golpes de Estado eran la única vía de acceso al aparato estatal que tenían los sectores conservadores para abrir las puertas al capital financiero. No obstante, estos intentos de cierre de los canales de expresión política, lejos estuvieron de contener a las fuerzas movilizadas y de aminorar la conflictividad social.

Para asegurar su dominio, las Fuerzas Armadas (al amparo de la Doctrina de Seguridad Nacional y recogiendo las experiencias francesas en materia de “lucha contrainsurgente”) comenzaron a ensayar y a poner en marcha una “guerra sucia” contra el “enemigo interno”: todos aquellos que resistían y amenazaban los intereses del capital extranjero (principalmente estadounidense).

Luego de mayo de 1969, empiezan a desarrollar una clara línea de persecución y represión de opositores políticos a gran escala. Comienza a estructurarse combinadamente una “faz legal” (jurídica: por ej. “Camarón”) y una faz “ilegal” (extra-jurídica: secuestros, picanas, desapariciones) que no son sino dos caras de una misma finalidad represiva.

Durante el interregno democrático peronista (1973-1976), seguiría acumulándose experiencia represiva (en su faz ilegal-clandestina) bajo el patrocinio de “grupos comando” de derecha como la AAA, o el Comando Libertadores de América en Córdoba. La metodología desplegada durante el Operativo Independencia constituyó la fase final de maduración del Terrorismo de Estado: el general Acdel Vilas, no sólo eliminaría los últimos focos de resistencia armada, sino que entendería que la batalla contra la “subversión” no era estrictamente militar, sino fundamentalmente cultural; y que la lucha debería librarse en el seno mismo de la sociedad civil.

Como decíamos, el desarrollo histórico del aparato represivo del Estado Terrorista responde a un proyecto histórico de corte neoliberal, incapaz de imponerse sobre la base del consenso social. Para ello fue necesario barrer con toda oposición socio-política (exterminándola físicamente) y disciplinar culturalmente a la sociedad (amedrentándola).

2.

[Escribir texto]

La represión, a partir de 1976, operativamente se organizó para funcionar en tres niveles:

1) hacia el conjunto de la sociedad: indirectamente, a través del miedo (operando en la mente). Lo que denominamos “*disciplinamiento social*”.

2) hacia el interior de las cárceles “legales”: directamente, a través del castigo (operando en el cuerpo). Lo que denominamos “*ortopedia institucional*”, con el principal objetivo de incapacitar a los sujetos para la acción política, destruyéndolos psico-socialmente.

3) en centros “ilegales” de detención: directamente, exterminando personas, e indirectamente irradiando terror hacia la sociedad⁵.

2.1.

Uno de los mecanismos desplegados para operar sobre el cuerpo social fue la propaganda, comprendida dentro de lo que las fuerzas armadas denominan “operaciones psicológicas”. La naturaleza de estas acciones, nada tiene que ver con construcciones de tipo hegemónicas (en el sentido laclauiano de un discurso “populista”); más bien se sitúa en las antípodas, al concebir a las masas (“audiencia blanco/objetivo”) como agentes pasivos, sugestionables y por ende manipulables. La propaganda opera imprescindiblemente a través de los medios de comunicación, que se presentan como otro engranaje necesariamente funcional de la estrategia represiva.

Estas “operaciones psicológicas” de propaganda son concebidas como acciones militares y no como estrategias políticas. Tienen su origen en las doctrinas norteamericanas de formación castrense, fundadas sobre los lineamientos teóricos del conductismo, corriente psicológica que ha desarrollado experimentos científicos sobre la manipulación de conductas, metodológicamente operando sobre la base de estímulos-respuestas⁶.

Afirma León Rozitchner:

“...la propaganda es el principal procedimiento de acción psicológica. Consiste en el empleo deliberadamente planeado y sistemático de temas, principalmente a través de la sugestión compulsiva, con miras a alterar y controlar opiniones, ideas y valores y, en última instancia, a cambiar las actitudes manifiestas según líneas predeterminadas” (Rozitchner, 1990:15).

⁵ Este tercer nivel es de extrema complejidad, lo que hace que debamos dejarlo de lado en el presente artículo, para en un futuro darle el correcto tratamiento y abordaje que requiere. Esto nos permitirá trazar algunas líneas comparativas y apreciar mejor las especificidades y finalidades de ese “frente legal de batalla” que fue el penal de Rawson.

⁶ Como veremos más adelante (al aproximarnos a la complejidad del Penal U6 de Rawson) la normatividad, sistematicidad y control inherentes a la institución permiten un desarrollo y un impacto mucho más directo y profundo de éstas técnicas, de lo que podría producir la “propaganda” a escala social. Sin embargo, el precepto de que los sujetos son modelables y que se pueden condicionar sus prácticas es un elemento constitutivo tanto de los experimentos científicos sobre individuos como de las “operaciones psicológicas” colectivas.

[Escribir texto]

Sin embargo, durante la última dictadura el método de disciplinamiento social verdaderamente determinante sería el Terror.

La amenaza constante de muerte que sobre los sujetos ciernen un sistema totalitario de esta índole, busca inhibirlos políticamente; el “no te metás”, “no vi nada” “algo habrán hecho”, son mecanismos inconscientes de defensa disparados por el instinto de preservación que surge ante el miedo (terror) provocado por una amenaza (de naturaleza socio-política).

...la coerción debe ser permanente e idéntica a la que produjera el hecho de que cada obrero, cada empleado, cada pequeño empresario, estudiante o profesional liberal tuviera la bayoneta en la espalda. Ello no se obtiene con ‘leyes especiales’, ni con ‘tribunales especiales’. Sólo es posible mediante el terror como método y práctica permanente. (Duhalde, 1983: 29)

Esto queda palmariamente comprobado en el reglamento del ejército RC 8-2 de “Operaciones contra Fuerzas Irregulares” de 1968, con el que se instruía a los reclutas en la lucha contra el “enemigo interno”. Allí claramente aluden a

“...la presión instalada por acción compulsiva apelando casi siempre al factor miedo (...) La presión psicológica engendrará angustia, la angustia masiva y generalizada podrá derivar en terror, y eso basta para tener al público a merced de cualquier influencia posterior. La fuerza implicará la coacción y hasta la violencia mental. La técnica de los hechos físicos (tortura) es una técnica compulsiva a la que se deberá recurrir cuando se desea obtener un objetivo específico y de gran importancia”

Rozitchner (1990) observa que lo que se busca -apelando a las formas instintivas- es lograr que los hombres se sometan atentos a la “conservación” de la propia vida (amenazada). Esto conduce a lo que Pilar Calveiro (tomando la noción de “anonadamiento” de Schreer) llama “el hermano gemelo” del terror: la parálisis,

“...efecto del mismo dispositivo asesino del campo, es la que invade tanto a la sociedad frente al fenómeno de la desaparición de personas como al prisionero dentro del campo. Las largas filas de judíos entrando sin resistencia en los crematorios de Auschwitz, las filas de ‘trasladados’ en los campos argentinos, aceptando dócilmente la inyección y la muerte, sólo se explican después del arrasamiento que produjo en ellos el terror” (Calveiro, 2004: 31)

El efecto psicosocial buscado, tanto de la propaganda como del terror, es imposibilitar que los sujetos desplieguen perspectivas propias y autónomas (Rozitchner, 1990). Se busca limar aquellas aristas de la subjetividad que podrían poner en cuestión el proyecto histórico de dominación, engendrando “un ser amorfo” (Samojedny, 1986).

Por eso, no debemos perder de vista las afirmaciones de Pilar Calveiro

“Era sobre ella [sociedad] que debía deslizarse **el terror generalizado**, para grabar la aceptación de un poder disciplinario y asesino; para lograr que se rindiera a su arbitrariedad, su omnipotencia y su condición irrestricta e ilimitada. Sólo así los militares podrían imponer un proyecto político y económico, pero sobre todo, un proyecto que pretendía desaparecer de una vez y para siempre lo disfuncional, lo desestabilizador, lo diverso.” (2004:95)

2.2

[Escribir texto]

El carácter cerrado de la institución carcelaria siempre ha operado en un sentido “higiénico” (Foucault, 2008), aislando a los sujetos considerados peligrosos en tanto agentes de “posible contagio” (político, en este caso) hacia el resto de la sociedad. Pero específicamente, en el marco del sistema represivo de la última dictadura militar, el disciplinamiento a través del sistema carcelario (y especialmente la U6) se desarrolló como una experiencia ortopédica⁷, que se caracterizó por sistematizar e institucionalizar⁸ las metodologías de tortura y sometimiento en busca de la precarización de las condiciones físicas y psicológicas de los detenidos.

Este proceso combinaba a las características físicas edilicias del confinamiento (estructura y ubicación de la cárcel, disposición y organización interna, etc.), con otras de orden psicológico orientadas a reprimir todo tipo de socialización entre los internos. Allí, circunscripto a la mínima expresión de las celdas, escindido del contacto exterior, prohibido cualquier lazo o comunicación con sus propios compañeros detenidos, los sujetos comenzaban a incorporar las pautas rígidas, constantes y prolongadas con que la “institución” imponía el encierro. Este accionar constituyó el primer paso en la objetivación del sujeto; las condiciones iniciales sobre las que se intentaba transformar al recluso en un “ser amorfo” (Samojedny, 1986)

El debilitamiento psicofísico buscado a través de prácticas de tortura aplicadas de manera deliberada, se inscribían como parte de una experiencia científica⁹ hacia el interior de las cárceles como un intento por modelar la conciencia y el comportamiento de los detenidos. De esta manera, por medio del aislamiento y los tormentos, se buscaba crear el escenario propicio para aplicar experimentaciones psicológicas de los internos. La cárcel de Rawson se convirtió así en un centro especializado de “lavado de cerebro”.

Los tormentos eran aplicados con una precisión técnica tan minuciosa que, como lo declarara el testigo T. M., llegaba a evidenciarse en una definida “sistematicidad en el

⁷ La organización de una estrategia represiva establecida en tres niveles operativos (sociedad, cárceles y centros clandestinos), nos permite tomar la categoría de “Ortopedia Social” desarrollada por Foucault (2008b) y utilizarla en función de una experiencia de características particulares destinada al sistema carcelario. De esta manera, definimos la “Ortopedia Institucional” como la serie de objetivos dispuestos por la dictadura en el interior de la institución carcelaria, aplicados de manera sistemática en busca de un brutal derrumbe de la subjetividad del detenido como instancia previa para la construcción de una nueva monitoreada por el régimen.

⁸ Empleamos el término “institucionalización” para referir a ese patrón regularizado, organizado, reglamentado y sistemático de una metodología científica aplicada sobre un espacio y una población delimitada.

⁹ Al respecto del carácter científico de los objetivos perseguidos por esta metodología represiva en la cárcel, Samojedny aporta un dato fundamental. “En 1980-81 iniciaron las evaluaciones especializadas con psicólogos y psiquiatras y con una ‘junta interdisciplinaria’ integrada por autoridades y jefes, médicos, psiquiatras y psicólogos, asistentes sociales, etc., más “tratamiento”. (Samojedny, 1986:35)

[Escribir texto]

método de golpes”¹⁰. El uso de la violencia condujo también a la aparición entre 1976 y 1977, de un “pelotón fantasma” liderados por el inspector Tomasso e integrado por un grupo de celadores, denominado “Cabo Valenzuela”¹¹. La labor específica de este grupo de choque, consistía en sacar aleatoria e indiscriminadamente (fundamento esencial del terror) a los presos de sus celdas por las noches para someterlos a una sesión extra de golpes en el sector trasero de las instalaciones del penal.

Cada una de las secciones del penal, desde la cúpula directiva hasta la proveeduría, estaban estratégicamente integrados y orientados a la función ortopédica de la institución; el servicio médico no quedaba al margen de este plan de torturas diseñado por las FF. AA: además de la premeditada ineficiencia (sólo vigente en su formalidad como una mascarada legal), se le agregaba la connivencia funcional del servicio médico para recuperar a los detenidos con el único objetivo de devolverlos a las “celdas de castigo” y así continuar hasta completar el castigo.

“Había al final del pasillo unas 7 celdas que eran las de castigo, fue ahí donde estuvo el Dr. Amaya, y donde estuvimos todos en algún momento de la época dura, y ahí había golpes, había baldazos de agua, había muy poca comida y a veces en mal estado (...) había compañeros que eran castigados en invierno y que los tenían que llevar a la enfermería, luego volvían a seguir cumpliendo el castigo. Estaban 30 días; a los 15 ya estaban hechos una piltrafa porque no les daban mucha comida y los tenían desnudos. Entonces los llevaban a enfermería y los reponían, ahí volvían a cumplir la sanción, y llegaban a estar hasta dos meses entre idas y venidas a la enfermería”¹²

2.2.1. Lo edilicio.

A partir de la década del '70 el penal de Rawson se convirtió en un centro especializado en el trato “ortopédico” de los presos políticos. Durante este período fue adquiriendo paulatinamente las características edilicias y las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de sus finalidades.

"Con el objetivo de segregar cada vez más a los presos comunes de los presos políticos, en agosto de 1970, la Colonia Penal de Rawson, ubicada en la provincia del Chubut, se transformó en el Instituto de Seguridad y Resocialización para el tratamiento de los condenados de máxima ‘peligrosidad’. Si bien el penal nunca dejó de contar con una

¹⁰ Declaración correspondiente al día 21 de marzo de 2013. En <http://veintidosdeagosto.blogspot.com.ar/2013/04/primera-semana-juicio-amaya-yrigoyen.html>

¹¹ El nombre hacía referencia al ex Cabo Valenzuela, quien fuera la única víctima dentro del grupo de suboficiales que custodiaban el penal de Rawson en el momento de la fuga del 15 de agosto de 1972.

¹² Declaración testimonial de J.M.R. del 10 de abril de 2013.

fracción de presos comunes, se fue especializando en el tratamiento de presos políticos” (D'Antonio y Eidelman, 2010: 100)

Los mismos autores remarcan que a raíz de la fuga del 15 de agosto del '72 del penal de Rawson se ensayaron recrudescidas condiciones de encierro ((por medio del Reglamento 19.863 de octubre 1972 se restringieron materiales de lectura e información, la radio, las visitas, quemaron pertenencias personales, dividieron pabellones por sexo) reforzando la incomunicación y el aislamiento.

Si bien desde fines de 1974 y principios de 1975 el penal siguió nutriéndose de presos políticos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), con la irrupción formal de las FF. AA. en el poder a partir de marzo de 1976 las condiciones carcelarias y la metodología coercitiva impuesta sobre los detenidos sufrieron una significativa intensificación. La cárcel duplicó su dimensión edilicia, pasando de 8 pabellones a 16 e incorporando una cama más por cada celda. Es decir, de su capacidad inicial para albergar a 300 internos pasó a cuadruplicar su número para el asilo de 1.200 presos. Durante este período, también “los chanchos” (o celdas de castigo) cuadruplicaron su número.

Por su propia constitución edilicia, el penal de Rawson fue adaptado al servicio de los objetivos ortopédicos de la dictadura. Su configuración interna y la disposición de los elementos que la integraban, determinaban unas condiciones estructurales favorables para el debilitamiento psicológico. La finalidad de la empresa diseñada por la dictadura, dotó a la U6 de una peligrosidad sin precedentes. Así, la cárcel de Rawson estaba diagramada para operar como un “frente de batalla más” en la guerra contra la subversión: un “*arma cargada*”, como lo definió S.V. cuando fue llamado a declarar. Y agregó

“Desde el principio el penal de Rawson, tal como estaba dispuesto, y tal como estaba formateado (...) puedo decir fehacientemente que era un penal pensado para la destrucción de las personas. Lo único que había que hacer con ese penal de Rawson, según los momentos políticos o históricos, era apretar un poco o ablandar un poco; pero el aparato era exactamente el mismo¹³.”

La finalidad general era la de todas las prisiones: tutelar la “corrección” de los elementos más “díscolos” de la sociedad (extraídos y apartados); la finalidad específica en esta coyuntura histórica, fue anular la subjetividad socio-política de los presos, empujándolos sistemáticamente hacia la locura, la traición o la muerte.

2.2.2 Lo Metodológico

¹³ Declaración del 25 de abril de 2013; en <http://veintidosdeagosto.blogspot.com.ar/2013/05/tercera-semana.html>.

[Escribir texto]

Los canales institucionales delimitaban el espacio por donde el régimen represivo conseguía extenderse hasta los cuerpos. La función “ortopédica” de estas prácticas se erigía sobre el andamiaje estructural de estos sistemas cerrados de disciplinamiento. Sus articulaciones intermedias operaban como postas de una estructura gigante capaz de llegar hasta el más oscuro vértice de las celdas de castigo.

A nivel institucional, la “cárcel de máxima seguridad de Rawson”, dependiente del Servicio Penitenciario Federal y, a nivel más alto, del Estado Mayor Conjunto del Ejército, actúa centralizadamente y ejecuta políticas planificadas. Estas combinan, para la aplicación del aislamiento y la represión, la acción coordinada del personal de “inteligencia” con el de las áreas “tratamiento” y “requisa”. Estas últimas dos divisiones son las que ejecutan las políticas de destrucción. Los servicios médicos y psiquiátricos complementan el cuadro institucional instrumentando las políticas que desarrollan –y en el caso de los psiquiatras por lo menos- participan en una parte de su elaboración, desde sus áreas respectivas. (Samojedny; 1986. 44)

El proceso de “ortopedia institucional” debe ser entendido como un procedimiento de individualización y alienación sobre el cual la rutina sistemática, la monotonía de un encierro gris, la ausencia de estímulos visuales y sonoros y la pérdida de las capacidades motrices (derivadas de una extrema inactividad física prolongada conscientemente en el tiempo), condicionan la operatividad del pensamiento, encausándolo progresivamente hacia un círculo cada vez más escueto y cerrado; acotado a un microcosmos en donde la “institución” se vuelve el eje vector y estructurante de todo pensamiento.

Además, la prisión no tiene exterior ni vacío; no se interrumpe, excepto una vez acabada totalmente su tarea; su acción sobre el individuo debe ser ininterrumpida: disciplina incesante. En fin; otorga un poder casi total sobre los detenidos; tiene mecanismo internos de represión y de castigo: disciplina despótica. Lleva al límite el más fuerte de todos los procedimientos que se encuentran en los demás dispositivos de disciplina. Tiene que ser la maquinaria más poderosa para imponer una nueva forma al individuo pervertido; su modo de acción es la coacción de una educación total. (Foucault; 2008. pp. 271)

Lo que Foucault denomina educación y que para este período hemos llamado “ortopedia”, es aplicado por el Terrorismo de Estado bajo la siempre latente amenaza de golpes, torturas y vejámenes en las celdas de castigo¹⁴. La incierta posibilidad de una sanción siempre arbitraria de los castigos, significaba un ítem más en la búsqueda del deterioro psicológico

¹⁴ Las celdas de castigos, denominadas “chanchos” por su intensa conjunción de “olores a moho, orina y sudor”, eran reductos oscuros y húmedos destinados para el cumplimiento efectivo de la penas que incluían el completo aislamiento durante las 24 horas del día, en castigos que podían prolongarse hasta por 60 días. “Los calabozos miden 1.80 por 2 metros, piso, paredes grises, techo, una gruesa puerta de madera, sobre ésta una abertura con rejas de 0,20 por 0,60 mts., por allí entra la luz cuando encienden una lámpara que está afuera.” (Samojedny, 1986:86)

[Escribir texto]

del interno. Lo que estaba permitido en un determinado sector, no lo estaba en otro. Incluso, lo que en un pabellón era permitido a la mañana, por la tarde podía ser penado sin previo aviso. Una vez que el detenido era sancionado y enviado a las celdas de castigo, quedaba en plena disposición del personal de requisa, lo que significaba una nueva profundización de los vejámenes en las ya precarias condiciones de detención.

2.2.3 El impacto sobre los cuerpos

Como fuera indicado en el documento “Institucionalismo planificado en cárceles argentinas”¹⁵, la continua exposición de los presos ante situaciones límites en lugares cerrados conduce irremediabilmente a un estado de estrés prolongado, “esto es la exteriorización de un conjunto de síntomas que conforman la respuesta defensiva a una agresión prolongada y sistemática”¹⁶. Del repaso por las distintas declaraciones testimoniales realizadas por ex presos del penal U6 (como así también de lo extraído de los documentos, publicaciones y bibliografía) observamos el curso de los internos por tres etapas que definen al sometimiento prolongado en condiciones de estrés: alarma, resistencia y recuperación o agotamiento.

Los primeros reflejos del confinamiento, están relacionados con la detección de un peligro biológico y psicológico de parte del propio detenido. A partir de allí, el interno iniciaba una etapa decisiva en el desarrollo de su propia estrategia de defensa: un inadecuado diagnóstico de las condiciones del encierro dominado por la ansiedad, podía desencadenar una fase de angustia y pánico como etapa previa al agotamiento. Es ese el cumplimiento más acabado de los objetivos ortopédicos durante la dictadura. Esto no era desconocido por los presos, quienes recurrentemente enfatizaban la necesidad de una buena lectura de las circunstancias siempre cambiantes y arbitrarias del confinamiento, como condición imprescindible para la posterior puesta en práctica de una estrategia defensiva de mayor efectividad.

No obstante, el contexto en donde debía llevarse adelante dicha evaluación resultaba de extrema precariedad. El individuo no sólo se encontraba ajeno de su libertad, sino también apartado de la sociedad, de su entorno, de sus compañeros y sus propias pertenencias. Cada “beneficio” arrancado, significaba literalmente una mutilación. En este estado de aislamiento (que lo es también de indefensión), la presión constante y sistemática del régimen, aumentaba las probabilidades intencionadas de la destrucción psicofísica del detenido, tornándolas implacables.

¹⁵ Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, *Testimonios sobre la represión y la tortura*. N°1, Bs.As., 1984.

¹⁶ Ibid. pp 6.

[Escribir texto]

Aquí se evidencia lo más monstruoso del método de ortopédico. En él, intencionalidad, sistematicidad y prolongación, se funden con un estado de continua vigilancia de los internos. Este efecto “Panóptico”¹⁷ tiene una relación directa con el carácter científico con que la metodología “ortopédica” es elaborada y aplicada sobre la masa carcelaria. La vigilancia constante de un grupo de sujetos organizados individualmente en espacios cerrados, amputados de sus facultades humanas más esenciales, clasificados estratégicamente; implica un conocimiento profundo de los elementos en custodia. La clasificación de los detenidos en tres niveles (recuperable, medianamente recuperable, irrecuperable), evidencia una intencionalidad y conocimiento que nutría los objetivos del régimen. Al mismo tiempo, la observación continua combinada con la siempre vigente amenaza de castigo, imprime sobre el observado una presión externa más generando un estado de extremo autocontrol, pieza fundante para el quebrantamiento de la voluntad. En estos términos, el testigo A. C. señaló que “el régimen que se implantó ahí fue cuidadosamente estudiado, preparado; y fue para destruirnos”.

Los objetivos “ortopédicos” desarrollados hacia el interior de la cárcel, no son otra cosa que una especialización del modelo disciplinario que la dictadura dispondría para el conjunto de la sociedad, adaptado a las características institucionales del Servicio Penitenciario. Mientras a escala social se buscaba la imposición de un contexto determinado por el terror, (que circunscribiera el radio operativo al ámbito privado y profesional de cada individuo como método disciplinario para impedir todo tipo de acción política conjunta), a escala institucional (U6) se pretendía destruir todo lazo de solidaridad entre compañeros (principal defensa ante el quebrantamiento).

Relataba un testigo al tribunal:

“Yo no podía darle un mate a ningún compañero, ni siquiera un poco de azúcar, cada uno tenía que tener su mate, su pava y su bombilla, y su yerba (...) si no tenía su yerba no podía tomar mate (...) ese era el régimen, además de los golpes.”¹⁸.

A esa misma erosión en las relaciones sociales (concernientes al compañerismo, altruismo, filantropía, solidaridad, conciencia colectiva, etc.) se refirió el testigo S. V:

¹⁷ Nos referimos al “panoptismo” en tanto metodología disciplinaria de control. En cuanto a lo estructural y edilicio, Bentham diseña un modelo de cárcel (panóptico) de mayor efectividad y economía de recursos en busca del control y el autocontrol de las voluntades, basado en una vigilancia continua e inverificable para el detenido. Y aunque Foucault adapta ese diseño y lo establece como las formas en que las sociedades modernas direccionan su poder disciplinario, en términos carcelarios enfatiza su capacidad ortopédica para transformar los individuos, al tiempo que se pregunta retóricamente “¿Cómo no sería la prisión inmediatamente aceptada, ya que al encerrar, al corregir, al volver dócil, no hace más que reproducir, aunque tenga que acentuarlos un poco, todos los mecanismos que se encuentran en el cuerpo social?” (Foucault, 2008:267)

¹⁸ Declaración de F. D. correspondiente al 24 de abril de 2013. En <http://veintidosdeagosto.blogspot.com.ar/2013/05/tercera-semana.html>

[Escribir texto]

“¿Cómo se podía salvar uno de esa? (de los castigos). No hablando. No me relaciono con el otro, entonces me salvo. Como si uno se fuera a salvar si se arrinconara uno sólo... Pero esa era la destrucción.”.

Las resistencias.

La sistematicidad en las torturas podía conducir a la automarginación y al individualismo como estrategias de supervivencia. Sin embargo, el trato constante en un espacio cerrado, a la vez que era capaz de generar un microcosmos nocivo para los detenidos, permitía el desarrollo de conductas defensivas (derivadas de un conocimiento de la propia sistematicidad del régimen) basadas en la violación prudente de algunas de las pautas de confinamiento.

Estas modestas –pero importantes- formas de resistencia, buscaban reforzar los lazos de solidaridad y la conciencia grupal que el régimen carcelario buscaba corroer. Conservarlos, significaba un momento fundamental en la estabilización de la fase defensiva, como punto inicial en la estrategia de recuperación psicológica de los internos.

Recordaba el testigo S. V. cómo ante la prohibición para hablar temas relacionados con historia o cultura general en los pabellones comunes, descubrieron formas para disfrazar los contenidos de las charlas en las escasas oportunidades que tenían para socializar:

“Cualquiera con una buena memoria podía hablar de Historia Argentina, por ejemplo (...) Entonces uno de nuestros compañeros nos daba esa clase, a su vez poníamos a otro que iba a hablar de la cosecha de la papa. Cuando se acercaba el guardia, el compañero empezaba a hablar de la cosecha de la papa, cuando se iba el guardia, el otro compañero seguía con la historia de San Martín.”

Así mismo, en momentos de sanción y pérdida de los “beneficios” en los pabellones, imposibilitados de salir de las celdas, era común la comunicación y la transmisión de la información por medio de señas (método conocido como “la paloma”), golpes en las paredes, y hasta mensajes en los tachos de basura.

Un simple bostezo generalizado era una forma de establecer un contacto con el resto de los compañeros del pabellón, de sentirse acompañados en la intimidad continua del encierro. El “jarreo”¹⁹ se transformó en un método de denuncia/defensa *in situ* ante vejaciones y golpizas.

¹⁹ El “jarreo” consiste en la acción conjunta de golpear los jarros o cualquier elemento de metal que se posea, contra las puertas o rejas de las celdas.

[Escribir texto]

“Síndrome de Rawson”

Si bien el trato clandestino con los compañeros y la elaboración de distintos tipos de resistencia colectiva o autocontrol individual resultaban imprescindibles en el desarrollo de estrategias defensivas, no todos los detenidos conseguían soportar la intensa presión impuesta por el régimen. Comenzaron las patologías psicósomáticas y psicopatológicas (neurosis depresivas, conductas hiperactivas, negación y anulación de los sentimientos) que evidenciaban una tendencia hacia la fase de “agotamiento”, determinadas por una exposición a un contexto de “estrés prolongado”. El testigo A. C., recordó que el compañero P. M. *“un día se levantó y tenía la mente en blanco. No hablaba, miraba la pared. Y las pocas veces que hablaba decía cosas incoherentes.”*

Una instancia más profunda de esta fase de “agotamiento”, estaba dada por la aparición de brotes esquizofrénicos de tipo paranoico. Ese momento que anuncia sobre el delirio en términos persecutorios o de alucinaciones acústicas, es recordada por S. V.:

“Esa presión ejerció sobre muchos compañeros, una obsesión persecutoria muy fuerte. El compañero Z, empezó a ver micrófonos en los focos de la luz, cámaras de filmación en las esquinas y que a su compañera la habían traído a la celda de lado en donde era violada todas las noches.”

Tampoco este fue un caso aislado. En su relato, el mismo testigo agrega:

“El compañero M empezó a sentir ruido en su cabeza y voces; y él decía: ‘Fijate el aceite que me sale de mis oídos. Ese aceite es de un a máquina que yo tengo adentro y recibo voces. Yo les pido que hablemos bajito porque así las ondas no se van a escuchar.’”²⁰

Todo este tipo de reacciones que caracterizan la instancia de “agotamiento” y que incluyen casos de delirio místico y autismo, fue denominada por los mismos presos como “Síndrome de Rawson”; y encontraría sus ejemplos más fatídicos en los suicidios inducidos dentro del penal de los compañeros Debenedetti y Guerra. Sobre este punto, el testigo F.D. refirió que

“Nosotros siempre denunciábamos ese método de lavado de cerebro y despersonalización, que llamábamos el Síndrome de Rawson. Acá hubo compañeros que se suicidaron como Gabriel Debenedetti en el pabellón 2, en el año 1980, fruto de una serie de situaciones represivas (...) esto que fue quebrar la persona, tirarle distintas gotas sobre la cabeza, machacarlo, machacarlo, hasta destruirlo. Hablamos de la comida, hablamos del encierro, del aislamiento, la falta de visitas. Pero también hubo otras cosas de trabajo muy fino. Nosotros teníamos que cumplir ciento y pico de órdenes a cada momento siendo

²⁰ Declaración Testimonial del 25/4/2013. En <http://veintidosdeagosto.blogspot.com.ar/2013/05/tercera-semana.html#!/2013/05/tercera-semana.html>
[Escribir texto]

plausibles de sanción. Una búsqueda de volvernos perros de Pavlov, de quebrarnos la voluntad (...) Todas cosas que apuntaban al debilitamiento psíquico. En algunos casos, el régimen los ganó.”

Con este breve repaso hemos intentado hacer evidente la congruencia tanto del método como de los objetivos que el aparato represivo/terrorista intentaba aplicar, tanto afuera en la sociedad, como adentro en la cárcel.

“Cuando su mente es alcanzada, el "animal político" ha sido derrotado sin que necesariamente haya recibido un proyectil" (Omang, 1985). Esta era la finalidad tanto del disciplinamiento social como de la ortopedia institucional

Adentro, la diaria “ortopedia” encarnada en las continuas torturas físicas y psicológicas sobre cuerpos indefensos, castigados y encerrados (cada vez más en sí mismos); afuera un “disciplinamiento” a través de la represión y el terror que operaba sobre el imaginario de una sociedad para domesticarla política y económicamente. Ello también exigía la desaparición de antecedentes y subjetividades políticas; una desaparición del sentido biográfico de la historia política, paralela a la desaparición física de personas. Ello, también se ensayó en la institución carcelaria U6 de Rawson.

[Escribir texto]

Bibliografía

D'Antonio y Eidelman (2010) “El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976)”, en *Revista Iberoamericana* (X), nro. 40: pp. 99-111. [En línea: http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/40-2010/40_DAntonio_y_Eidelman.pdf]

Diario del Juicio. [En línea: <http://veintidosdeagosto.blogspot.com.ar/>]

Duhalde, Eduardo Luis (1983), *El Estado terrorista argentino*, Ediciones El Caballito, Bs. As.

Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Testimonios sobre la represión y la tortura. N°1, Bs.As., 1984.

Foucault M. (2008), *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI Ed. Bs. As., 2da edición

Foucault M. (2008b), *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, Barcelona

Lira Kornfeld (1990), "Guerra psicológica: intervención política de la subjetividad colectiva", en *Psicología social de la Guerra: Trauma y Terapia* (Martín-Baró comp.), UCA editores, El Salvador.

Pilar Calveiro (2004), *Poder y Desaparición. Los Campos de concentración en la Argentina;* en
Línea: <http://comisionporlamemoria.chaco.gov.ar/jovenesymemoria/documentos/pdf/04.pdf>

Rozitchner León (1990), “Los efectos Psicosociales de la Represión. Consideraciones sobre un manual de acción psicológica de las FF.AA. argentinas”; en *Psicología social de la Guerra: Trauma y Terapia* (Martín-Baró comp.) UCA editores, El Salvador.

Samojedny Carlos (1986) *Psicología y Dialéctica del represor y el reprimido*, Roblanco, Bs. As.

[Escribir texto]